

novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.363-90 que concede exequátur al señor Jaak E. Rannik, a fin de ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Dinamarca en Santo Domingo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 363-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede Exequátur a favor del Señor Jaak E. Rannik, a fin de que se pueda ejercer la funciones de Cónsul Honorario de Dinamarca en Santo Domingo, con jurisdicción en toda República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 364-90 que deroga el Decreto No. 10-90 del 10 de enero de 1990, que concedió exequátur al señor Ignacio Cox Urrejola, en calidad de Cónsul General de Chile en Santo Domingo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 364-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Queda derogado el Decreto No. 10-90 del 10 de enero de 1990, que concede Exequátur a favor del Señor Ignacio Cox Urrejola, en calidad de Cónsul General de Chile en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.365-90 que deroga el Decreto No.261-88 del 25 de mayo de 1988, que concedió exequátur al señor Henning Ehrhardt, en calidad de Cónsul Honorario de los Países Bajos en Santo Domingo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 365-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Queda derogado el Decreto No. 261-88 de fecha 25 de mayo de 1988, que concede Exequátur a favor del Señor Henning Ehrhardt, en su calidad de Cónsul Honorario de los Países Bajos en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 366-90 que designa al señor Juan Julio Morales, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de China.

JOAQUIN BALAGUER